|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.1/2 |
| Description: EP | **Programa de las  Naciones Unidas  para el Medio Ambiente** | Distr. general 28 de marzo de 2017  Español  Original: inglés |

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Conferencia de las Partes

Primera reunión

Ginebra, 24 a 29 de septiembre de 2017

Tema 2 e) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Nota expositiva para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Nota del Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio

1. En la presente nota expositiva se establecen algunas de las expectativas generales para la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. La he preparado en consulta con la Mesa del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, y con el representante de Suiza (observador en las reuniones de la Mesa del Comité), que generosamente actúa como país anfitrión de la reunión. El principal objetivo de la nota es ayudar a las Partes y otros participantes a preparar la reunión con el fin de lograr que sea un éxito, entre otras cosas asegurándose de que se tratan y se deciden todas las cuestiones que la Conferencia de las Partes debe examinar y resolver en su primera reunión.
2. El Comité Intergubernamental de Negociación ha preparado y presentado una gran cantidad de material para su examen y prevé su aprobación oficial por la Conferencia de las Partes en la reunión. A lo largo de todo el proceso de negociación, los Gobiernos han trabajado de manera cooperativa para alcanzar un consenso en muchas cuestiones y asegurar que se atienden todas las inquietudes planteadas. Con la entrada en vigor del Convenio y la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes, la Mesa saliente del Comité espera que prevalezca el espíritu cooperativo e inclusivo que ha caracterizado su labor hasta la fecha, en el reconocimiento de que la aspiración general de todos los que han participado en las negociaciones es lograr un Convenio de composición universal y repercusión mundial.

Objetivos de la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. La primera reunión de la Conferencia de las Partes tiene múltiples objetivos, entre otros los de procedimiento, políticos y de conmemoración.
2. El Convenio establece una serie de ámbitos sobre los que la Conferencia de las Partes deberá adoptar decisiones en su primera reunión. En muchos de esos ámbitos, el Comité Intergubernamental de Negociación ha realizado importantes progresos y ha aprobado directrices u otros materiales pertinentes de manera provisional para su posterior aprobación oficial por la Conferencia de las Partes. Puesto que el Comité ha examinado a fondo esos ámbitos a nivel sustantivo, entiendo que no será necesario reabrirlos para su examen por la Conferencia de las Partes. No obstante, con respecto a otros asuntos, en esta reunión se presentará información adicional por primera vez.
3. El Convenio también requiere que la Conferencia de las Partes adopte decisiones sobre otras cuestiones en un momento no precisado. Esas cuestiones se presentarán en la primera reunión, pero es de esperar que haya una asignación clara de prioridades en los temas sobre los que hay que adoptar decisiones en la primera reunión y que esta necesidad de establecer prioridades se refleje en la organización de los trabajos.
4. La Conferencia de Plenipotenciarios del Convenio de Minamata, que se reunió en octubre de 2013, también encargó a la Conferencia que en su primera reunión examinara algunas cuestiones que no se mencionan en el texto del Convenio. Además, el Comité Intergubernamental de Negociación acordó remitir otras cuestiones a la Conferencia para su examen.
5. Por último, la primera reunión ofrece, en lo que cabe considerar un hito en el camino de Minamata, una oportunidad única para aumentar la conciencia mundial acerca del Convenio, en particular a un alto nivel, y centrar la atención en la repercusión a largo plazo que tendrá una aplicación eficaz del Convenio. Se trata de una oportunidad histórica para conmemorar el Convenio y los avances logrados hasta la fecha y proporcionar motivación e impulso a todos para adoptar las próximas medidas hacia la plena aplicación.

Organización y calendario de la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. Habida cuenta del número de cuestiones que es preciso que la Conferencia de las Partes trate en su primera reunión, se ha decidido que esta tenga una duración de cinco días y medio. En consecuencia, la reunión comenzará a las 15.00 del domingo 24 de septiembre de 2017 y se clausurará a las 18.00 horas del viernes 29 de septiembre de 2017. Sobre la base de un mecanismo utilizado con éxito en las primeras reuniones de otras conferencias de las Partes en los acuerdos ambientales multilaterales en el ámbito de los productos químicos y los desechos, se prevé que la Conferencia de las Partes se reúna en sesión plenaria y en comité plenario del período de sesiones, este último con mayor atención a las cuestiones técnicas. Los debates también puede tener lugar en grupos más pequeños, según sea necesario.
2. Poniendo de relieve el aspecto conmemorativo de la reunión, se celebrarán diversos actos especiales a lo largo de la semana en los que se pondrán de manifiesto los éxitos logrados hasta la fecha en la aplicación de Minamata, así como el trabajo que aún queda por hacer. Los actos se centrarán en todos los ámbitos del Convenio y el ciclo de vida del mercurio, y se complementarán con una amplia zona de exposiciones, donde habrá también manifestaciones interactivas. Además, los dos últimos días de la reunión, el jueves 28 y el viernes 29 de septiembre, tendrá lugar una serie de sesiones de alto nivel bajo el tema “Haciendo historia con el mercurio”. La serie de sesiones de alto nivel, con el Presidente de la Confederación Suiza como anfitrión, brindará a altos dignatarios y ministros una oportunidad de celebrar y debatir los logros alcanzados hasta la fecha y examinar el camino a seguir, incluidas las principales prioridades para cumplir los objetivos del Convenio.
3. Se invita a los delegados a que dediquen la tarde del sábado 23 de septiembre y la mañana del domingo 24 de septiembre a entablar debates regionales y, si es posible, interregionales con el fin de preparar la sesión de apertura de la reunión de la tarde del domingo 24 de septiembre. Esta amplia oportunidad para mantener debates regionales permitirá a las regiones examinar las cuestiones de mayor importancia y servirá como medida de seguimiento hasta la celebración de las consultas regionales plenas en julio, antes de la primera reunión. Esos debates se consideran esenciales, en particular para la primera reunión de la Conferencia de las Partes, a fin de asegurar que se escucha la opinión de todos los países en la preparación de las decisiones que vaya a adoptar la Conferencia de las Partes. Se dispondrá de las salas de conferencia necesarias para los debates.

Progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Comité Intergubernamental de Negociación y decisiones adoptadas por la Conferencia de Plenipotenciarios

1. El Comité Intergubernamental de Negociación ha hecho grandes progresos en una serie de ámbitos que se examinarán de nuevo en la primera reunión de la Conferencia de las Partes. El Comité ha aprobado, con carácter provisional, los formularios pertinentes para su utilización con arreglo al artículo 3 del Convenio, relativo a fuentes de suministro y comercio de mercurio, así como al artículo 6, sobre exenciones de las que puede hacer uso una Parte previa solicitud. El Comité ha aprobado también, con carácter provisional, las directrices solicitadas en el artículo 3 sobre fuentes de suministro y comercio de mercurio y en el artículo 8 sobre emisiones. Algunas cuestiones técnicas sobre las que el Comité no pudo llegar a conclusiones, como la presentación de informes, requieren más trabajo y el trabajo entre períodos de sesiones solicitada por el Comité sobre el almacenamiento provisional, los desechos, los sitios contaminados y la evaluación de la eficacia, será examinado por la Conferencia de las Partes en su primera reunión. En lo que respecta a las cuestiones financieras, el Comité ha remitido al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para su examen, un memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata y el FMAM, así como un proyecto de orientación para el FMAM. El Comité también ha realizado progresos sustanciales en el programa internacional específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica, si bien todavía quedan algunos detalles a resolver en la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, se ha avanzado en los aspectos administrativos de la Conferencia de las Partes, en particular el reglamento y la reglamentación financiera, que deberán ser aprobados por la Conferencia de las Partes en la primera reunión.
2. En su séptimo período de sesiones, el Comité avanzó en cuestiones destacadas en el Acta Final aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios, ya que examinó el informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre el desempeño de las funciones de la Secretaría y decidió remitirlo, enmendado en virtud de sus deliberaciones, a la Conferencia de las Partes para su examen en la primera reunión.

Preparación de la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. Las delegaciones deberán prepararse cuidadosamente para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En la reunión se adoptarán varias decisiones relativas a la aplicación en curso. Si bien muchas de ellas han sido ampliamente debatidas por el Comité Intergubernamental de Negociación, algunas cuestiones se examinarán en detalle por primera vez. Las delegaciones deben estar preparadas para adoptar decisiones que sean compatibles con su política nacional. Para los países que aún no son partes en el Convenio, será importante examinar las decisiones cuidadosamente y, en caso de determinar que una determinada decisión podría ser problemática, trabajar con las Partes en el Convenio para garantizar que todas las decisiones que se adopten pueden aplicarse.
2. En la primera reunión se incluirá una serie de sesiones de alto nivel, de manera que muchas delegaciones estarán formadas por ministros y otros representantes de alto nivel. La clave para el éxito de un debate de alto nivel consiste en garantizar que los participantes de alto nivel están bien informados y comprometidos. La información y los documentos pertinentes a la serie de sesiones de alto nivel deben examinarse cuidadosamente, y las delegaciones tal vez desearán ponerse en contacto con la secretaría provisional por cuestiones relativas a ámbitos de especial interés o preocupación para su representante de alto nivel.
3. La Conferencia de las Partes tendrá muchos documentos ante sí, relacionados, entre otras cosas, con cuestiones administrativas relativas al futuro funcionamiento de la Conferencia de las Partes y sus finanzas, cuestiones operacionales sobre las actividades que se realizan en el marco del Convenio, cuestiones técnicas relacionadas con actividades nacionales emprendidas en el marco del Convenio y cuestiones de política como la financiación tras la entrada en vigor del Convenio.
4. Aliento encarecidamente a todas las Partes a que adquieran un conocimiento claro de esas cuestiones antes de llegar a la primera reunión, incluida una buena comprensión de las secciones pertinentes del texto del Convenio y de las necesidades específicas de los países a escala nacional respecto de determinadas estructuras y procesos, así como una comprensión detallada de todos los documentos de la reunión. Los debates en las reuniones regionales previas al período de sesiones contribuirán en cierta medida a esta preparación.
5. Espero que podamos examinar, en la medida en que sea pertinente, ejemplos y estructuras existentes en otros acuerdos ambientales multilaterales en el ámbito de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta las necesidades específicas del Convenio de Minamata. Soy consciente de las contribuciones de la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, en la preparación de los documentos que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí en su primera reunión, así como de la estrecha cooperación de la secretaría provisional. Otras organizaciones, en particular la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría del FMAM, también han participado en la elaboración de esos documentos cuando procedía.
6. Les aliento encarecidamente a realizar las consultas nacionales y regionales necesarias, y a aprovechar la oportunidad de celebrar consultas con otras regiones y delegaciones, según estimen pertinente, antes y durante la reunión. La cuidadosa preparación de la reunión nos permitirá optimizar los progresos.

Organización de la labor de la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. Dado que esta será la reunión inaugural de la Conferencia de las Partes, y se prevén muchas más ratificaciones del Convenio en los meses siguientes a su entrada en vigor, se han diseñado determinadas disposiciones especiales para la reunión a fin de mantener los antecedentes de integración del Convenio y el proceso que llevó a su desarrollo, aunque las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se pueden estructurar de manera más tradicional. Por ejemplo, durante la reunión habrá oportunidades de debate en diversos niveles. Si bien la sesión plenaria de la reunión de la Conferencia de las Partes será el mecanismo oficial para abrir el debate, se prevé que se establezca un comité plenario del período de sesiones que proporcione un foro más adecuado para debatir cuestiones de política global de carácter general. Los participantes en la serie de sesiones de alto nivel de la reunión se centrarán en cuestiones políticas y transversales significativas, y examinarán en concreto los efectos de la aplicación del Convenio sobre otros asuntos fundamentales ambientales, de salud y de desarrollo sostenible, así como los efectos de otros temas en la aplicación efectiva del Convenio y en los resultados previstos, como la reducción de los niveles de mercurio en el medio ambiente.
2. Un comité plenario del período de sesiones se considera un foro especialmente adecuado porque es de naturaleza similar al Comité Intergubernamental de Negociación y, como tal, facilitará el debate de temas específicos, como las cuestiones relativas a la aplicación técnica y a la financiación. Un mecanismo similar ha funcionado satisfactoriamente en los períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su predecesor, el Consejo de Administración del PNUMA, así como en las primeras reuniones de las Conferencias de las Partes en otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
3. Será necesario equilibrar el tiempo que dedicamos al comité plenario con el tiempo de debate en los grupos más pequeños que se establezcan. Este enfoque facilitará la exposición de todos los puntos de vista y permitirá el examen más detallado y profundo de cuestiones concretas en los grupos más pequeños. Ambos tipos de debate serán necesarios para llegar a un consenso.

Utilización de pequeños grupos

1. Si bien puede ser necesario establecer pequeños grupos para efectuar un examen más detallado de ciertas cuestiones, espero que la utilización de esos grupos pueda reducirse al mínimo y que el mayor número posible de cuestiones puedan resolverse en el comité plenario antes de su remisión a la Conferencia de las Partes para su aprobación oficial en sesión plenaria. En particular, espero que las cuestiones de política sean resueltas por el comité plenario y que pequeños grupos de representantes gubernamentales puedan velar por que las decisiones políticas adoptadas en los grupos más grandes quedan correctamente reflejadas. Los resultados de las deliberaciones de los grupos pequeños se presentarán al Comité para su examen y posible aprobación.
2. La Mesa y yo somos plenamente conscientes de las dificultades que tienen muchas delegaciones para abarcar un gran conjunto de debates simultáneos y trataremos de limitar el número de grupos que trabajan simultáneamente. Las decisiones relativas al número y la naturaleza de los grupos necesarios y la organización de su labor se tomarán en consulta con la Mesa en el transcurso de la reunión.

Resultados esperados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes

1. El principal resultado que se desea obtener de la primera reunión es que la Conferencia de las Partes examine o apruebe todas las cuestiones necesarias para el Convenio en esa primera reunión. La aprobación provisional de los trabajos sobre algunas cuestiones por el Comité Intergubernamental de Negociación debería facilitar el logro de ese resultado, pero será necesario resolver una serie de asuntos fundamentales en la reunión. Además, el acuerdo sobre otras cuestiones que no requieren una decisión en la primera reunión facilitaría la ulterior aplicación del Convenio por las Partes y orientaría la futura labor sobre los asuntos que se examinarán en la segunda reunión y las siguientes.
2. Para concluir, insto a todos los delegados a que se preparen para comenzar este nuevo capítulo de nuestra labor en el Convenio con un espíritu de cooperación, con un claro reconocimiento de nuestros objetivos. Aunque nuestra andadura conjunta en el Comité Intergubernamental de Negociación ha sido difícil a veces, también ha sido una fuente de inspiración, en particular en lo que respecta a comprender todo lo que un grupo de personas dedicadas y comprometidas pueden lograr cuando tienen el objetivo común de proteger nuestro patrimonio y salvaguardar las generaciones futuras. Espero verlos en Ginebra para celebrar este acontecimiento histórico destinado a “lograr que el mercurio pase a la historia” al tiempo que nos enfrentamos a la verdadera labor del Convenio de dar solución al problema mundial del mercurio.

Fernando Lugris

Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.1/1. [↑](#footnote-ref-1)